



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SAF/DGAYF/DACH/ **0105** /2023

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

**C. SECRETARIA PARTICULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES DE AREA, COORDINADORES,
SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, LIDERES COORDINADORES DE PROYECTOS, ENLACES
Y ENLACES ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE**

Referente a la circular SAF/DGAPyDA/DEAP/00007/2023 de fecha 05 de enero del presente año, adjunto copia para pronta referencia, por la que el Director Ejecutivo de Administración de Personal, solicita sea remitido el formato DGAP-11, "Relación de trabajadores que opten por que el GCDMX no les aplique el subsidio para el empleo durante el ejercicio 2023".

Sobre el particular, me permito solicitar a usted tenga a bien entregar a los trabajadores adscritos a su área el formato anexo DGAP-10 "Declaratoria sobre la aplicación del subsidio para el empleo para el ejercicio 2023". Estos últimos deberán informar si reciben sueldo de otro patrón distinto al Gobierno de la Ciudad de México y en caso de ser afirmativo manifestar cuál de los patrones les aplicara dicho Subsidio.

Es importante precisar que los formatos mencionados en el párrafo anterior deberán ser remitido a esta Dirección a mi cargo, debidamente requisitados, en formato Excel y en medio magnético, el 12 de enero del 2023, no habrá prórroga.

No omito mencionar que en el caso de los trabajadores que no comuniquen si reciben sueldo de otro patrón se entenderá que el GCDMX es su único patrón y en el cálculo del ISR se les aplicara el Subsidio antes mencionado.

ATENTAMENTE

**CARLOS URBINA TELLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**

CUT/GGM/JLALQ/



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR SAF/DGAPyDA/DEAP **00007** /2023

Ciudad de México, a 05 de enero de 2023

ASUNTO: Circular mediante la cual se da a conocer el esquema establecido para dar cumplimiento a la obligación del Subsidio para el Empleo, contemplada en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CC. DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGOS DE LAS DEPENDENCIAS, ALCALDÍAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE UTILIZAN EL RFC DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 11, 16 fracción II, 27 fracciones XXII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 99, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 52 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; numeral 1.12.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal numerales 2.12.2, 2.12.12 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; y demás normatividad aplicable en la materia; y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 99, fracción IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que los patrones deberán solicitar a los trabajadores, antes de que se efectuó el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, que les comuniquen por escrito, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el Subsidio para el Empleo, lo anterior, a fin de que no se aplique más de una vez;

Que al contratar personal de nuevo ingreso o reingreso y hasta antes de que se les efectúe el primer pago, es obligación de las Alcaldías, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México solicitar a los trabajadores, que manifiesten por escrito, si tienen otro empleo, para que no sea considerado más de una vez este beneficio;

Que corresponde a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, entre otras cuestiones, asumir la representación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México ante las autoridades fiscales federales y locales para la presentación de avisos, declaraciones, manifestaciones y en general los actos y actividades tendientes a cumplir centralmente con las obligaciones fiscales a cargo de las Dependencias, Alcaldías, Organos Desconcentrados y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México; y;

Que toda vez que la Dirección Ejecutiva de la Administración de Personal, tiene la facultad de llevar a cabo las atribuciones que le sean conferidas por la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, así como las que correspondan a las unidades que le sean adscritas, las que expresamente le



atribuya el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y las que le otorguen otros ordenamientos jurídicos o administrativos de la legislación, se emite la siguiente:

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL ESQUEMA ESTABLECIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

PRIMERO. - La presente Circular es de observancia general para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías que utilizan el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), cuya nómina se procesa en el Sistema Único de Nómina (SUN).

Lo anterior, con la finalidad de que comuniquen a los trabajadores adscritos a sus Unidades Administrativas, que en caso de que tengan otro patrón, lo informen al área de Recursos Humanos con la finalidad de requisitar los formatos para su entrega.

SEGUNDO.- ENTREGA DEL FORMATO DGAP-10 A LOS TRABAJADORES.

Las Dependencias Órganos Desconcentrados y Alcaldías, que utilizan el RFC del Gobierno de la Ciudad de México, deberán entregar a los trabajadores el formato **DGAP-10**, "DECLARATORIA DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2023 (ANEXO 1)", a través del cual, deberán comunicar si reciben sueldo de otro patrón distinto del Gobierno de la Ciudad de México, y en caso afirmativo manifiesten cuál de los patrones les aplicara el Subsidio para el Empleo a que se refiere el artículo Décimo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TERCERO.- RESPUESTA DEL TRABAJADOR.

El formato contiene la siguiente declaratoria.

- 1) Actualmente presto mis servicios a otro patrón (empleador).

El trabajador deberá elegir solo una de las opciones que se indican en el formato, es decir; **SI** o **NO**

En caso de que el trabajador conteste que **SI** tiene otro patrón, deberá elegir una de las siguientes dos opciones:

- a) Es mi decisión que el Gobierno de la Ciudad de México **me aplique** el Subsidio para el empleo en el cálculo de ISR.
- b) Es mi decisión que el Gobierno de la Ciudad de México **NO** me aplique el Subsidio para el empleo en el cálculo de ISR, ya que lo aplicara otro patrón.

CUARTO.- RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías que utilizan el RFC del GCDMX recabarán las declaraciones de los trabajadores, procediendo a enviar a la Dirección de Administración de Nominas, a través del formato **DGAP-11** "RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE OPTAN POR QUE EL GCDMX NO LES APLIQUE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO 2023" (ANEXO 2), debidamente requisitados y en formato Excel, únicamente la relación de los trabajadores que su respuesta sea **SI** en el punto 1) y que haya elegido el inciso b); es decir, trabajadores que tienen otro patrón además del Gobierno de la Ciudad de México y que su decisión es que el Gobierno de la Ciudad de México **NO** les aplique el Subsidio para el Empleo, para el registro correspondiente en el Sistema Único de Nómina (SUN).



En el caso de los trabajadores que no comuniquen si reciben sueldo de otro patrón, se entenderá que el Gobierno de la Ciudad de México es su único patrón y en el cálculo del ISR de sus ingresos por sueldos y salarios que se efectúa a través del SUN, se les aplicará el Subsidio para el Empleo.

QUINTO.- PLAZOS PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN A LA DGAP.

Los plazos para remitir las manifestaciones de los trabajadores a través del formato DGAP-11 a esta Dirección Ejecutiva, en forma impresa y en dispositivo magnético, son los siguientes:

- Las correspondientes a los trabajadores que se encuentren laborando al 1º de enero de 2023, deberán comunicarse a más tardar el día 13 de enero del 2023. No habrá prórroga.
- Las correspondientes a los trabajadores que ingresen después del 01 de enero de 2023, deberán de comunicarse dentro de los 15 días naturales posteriores a su fecha de ingreso.

No omito mencionar que es responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías que utilizan el RFC del Gobierno de la Ciudad de México conservar los originales de los formatos DGAP-10 "DECLARATORIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2023", remitidos por los trabajadores.

SEXTO.- La presente Circular entrara en vigor el día de su publicación.

Las condiciones no previstas en la presente Circular, serán atendidas por la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal a través de la Dirección de Administración de Nomina, al correo electrónico ssanchezs@finanzas.cdmx.gob.mx

ATENTAMENTE

C.P. JORGE ANTONIO LÓPEZ REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ANEXO: FORMATOS DGAPyDA-10 y DGAPyDA 11

Este proceso de Trabajo Ejecutivo Pertinente de Actividades Esenciales, registrado con el número de expediente 17/2023, tiene como finalidad la emisión de la presente Circular, en virtud de la facultad conferida al Director Ejecutivo de Administración de Personal por el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, para emitir disposiciones administrativas de carácter general. Asimismo, se hace presente que el presente proceso de Trabajo Ejecutivo Pertinente de Actividades Esenciales se encuentra en trámite y que cualquier duda o consulta deberá dirigirse al correo electrónico atencionalcliente@finanzas.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México. a _____ de _____ de _____

DECLARATORIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2023.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

En cumplimiento a lo señalado en la fracción IV del artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

1.-	Actualmente presto mis servicios a otro patrón (empleador)	SI	NO
Si la respuesta fue negativa , aquí concluye el llenado.			
Si fue afirmativa favor de elegir solo una de las dos siguientes opción es marcándola con una X :			
a)	Es mi decisión que el GCDMX me aplique el Subsidio para el Empleo en el cálculo de ISR	()
b)	Es mi decisión que el GCDMX NO me aplique el Subsidio para el Empleo en el cálculo de ISR, ya que lo aplicará el otro patrón.	()

Protesto lo necesario.
ATENTAMENTE

(firma)

Nombre _____
Núm. de Empleado _____
R.F.C. _____
Dependencia, Alcaldía o Entidad _____

NOTA: A los trabajadores que únicamente tienen como patrón al GCDMX, este les seguirá aplicando el Subsidio para el Empleo.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]